

Promoción: Midea Power Summer.

REGLAS OFICIALES

1. **Duración:** Este concurso comienza el 5 de junio de 2023 y termina el 29 de septiembre de 2023.

2. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar en este concurso técnicos de refrigeración con su licencia, que sean mayores de 18 años, residentes legales de Puerto Rico, con documento de identidad con retrato y firma o certificado de nacimiento original, expedido por las autoridades públicas competentes de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, vigente al momento de reclamar el premio. Este concurso es limitado al área geográfica de Puerto Rico y las islas municipios de Vieques y Culebra, y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables. No podrán participar empleados, familiares y personas que convivan con empleados de Oldach Associates LLC, ni sus afiliadas. Quedan también excluidos los empleados y personas con participación en Oldach Associates LLC sus subsidiarias, afiliadas, agencias de publicidad y promociones y de aquellas otras agencias/entidades involucradas en el desarrollo de este Concurso y/o la producción o distribución de materiales del Concurso.

3. **Nada que comprar para participar:** Para participar, todo técnico de refrigeración que cumpla con el inciso segundo de estas reglas y que compre veinticinco mil dólares (\$25,000.00) o más en equipo MIDEA residencial o comercial liviano durante el periodo de duración del concurso, en las tiendas participantes, estará participando para los premios de la categoría "silver"¹. Por cada compra adicional de dos mil dólares (\$2,000.00) o más, toda persona elegible recibirá otro boleto de participación para la categoría. No hay límite de participación. Todo participante elegible que compre cincuenta mil dólares (\$50,00.00) o más en equipo MIDEA residencial o comercial liviano durante el periodo de duración del concurso, en las tiendas participantes, estará participando además para los premios de la categoría "Gold". Por cada compra adicional de cinco mil dólares (\$5,000.00) o más, toda

¹ Ver en estas reglas los premios para cada categoría.

persona elegible recibirá otro boleto de participación para la categoría. No hay límite de participación. El participante elegible que compre cien mil dólares (\$100,00.00) o más en equipo MIDEA residencial o comercial liviano durante el periodo de duración del concurso, en las tiendas participantes, estará participando además para los premios de la categoría "Platinum". Por cada compra adicional de diez mil dólares (\$10,000.00) o más, toda persona elegible recibirá otro boleto de participación para la categoría. No hay límite de participación. Las personas elegibles recibirán una participación la cual tendrá su nombre, números de teléfonos, correos electrónicos y dirección física y postal. Mientras más veces participe más oportunidades tendrá de ganar. Las probabilidades de ganar dependerán de cuantas veces participe.

Forma alterna de participación: Toda persona que cumpla con los requisitos bajo el inciso segundo de estas reglas, puede enviar un sobre pre dirigido y con franqueo suficiente a la siguiente dirección: *Midea Power Summer PO BOX 364603, SAN JUAN, P.R, 00936*. Debe incluir un escrito por su puño y letra legible lo siguiente: "Acepten mi participación en el concurso "Midea Power Summer" junto a su nombre, apellidos, números de teléfono, dirección física y postal y correo electrónico y la categoría en la que le gustaría participar silver, gold o platinum. No hay límite de participaciones. Mientras más veces participe más oportunidades tendrá para ganar. Se aceptarán todos los sobres elegibles recibidos por correo regular en o antes del 29 de septiembre de 2023.

4. Premios: Se realizará un (1) sorteo entre las participaciones elegibles que se reciban en o antes del 29 de septiembre de 2023 y se sortearán los siguientes premios: categoría "silver": tres (3) Apple Ipad Pro 11 2022 valoradas en \$749.00 cada uno; dos (2) Apple Watch Series 8 valorados en \$389.98 cada uno; dos (2) Apple AirPods Pro (2nd generation) valorados en \$239.98 cada uno; dos (2) Go Pro Hero 11 valorados en \$699.99 cada uno; tres (3) Drone Mini3 Flye More valorados en \$799.99 cada uno; cuatro (4) certificados de gasolina valorados en \$250.00 cada uno. Categoría "Gold": cuatro (4) Certificados de regalo para viajes valorados en \$2,500.00 cada uno; tres (3) televisores inteligentes marca

SAMSUNG de 75" class QN80BD valorados en \$1,597.99 cada uno; tres (3) baterías DELTA ECOFLOW² valoradas en \$1,998.00 cada uno. Categoría "Platinum": Un (1) sistema de placas solares y batería de almacenaje con un valor de hasta \$21,000.00. ³

Los premios no serán canjeable en efectivo ni transferible en todo o en parte o intercambiable por otros premios, salvo por y a discreción única del Patrocinador si el premio se tornase no disponible. El ganador potencial tiene que reclamar su premio dentro de los 30 días calendarios de recibir la notificación del premio por correo certificado, o de lo contrario, perderá todos sus derechos, y se procederá a seleccionar al azar a un ganador alterno de entre todas las participaciones elegibles restantes. Una vez reclamado el premio, el ganador tendrá 60 días para buscarlo en coordinación con el patrocinador.

5. Selección de Ganadores: El sorteo se celebrará el día 12 de octubre de 2023 a las 2:00pm en las facilidades de la tienda OLDACH ubicada en la Carr. 869 esquina calle D, Parque Industrial Las Palmas Cataño, Puerto Rico 00962 ante Notario Público y se transmitirá en la medida en que sea posible por la plataforma Facebook Live. Se escogerán al azar un (1) ganador y un (1) ganador alterno para cada uno de los premios.

6. Notificación: El ganador potencial será notificado vía llamada telefónica y correo electrónico a los números y dirección provistas y tendrá 30 días luego de recibida la notificación para reclamar su premio. Esta será la notificación oficial al ganador. Si el potencial ganador no reclama su premio dentro del término antes establecido, lo reclama pero no resulta elegible o la notificación al participante es infructuosa y ha transcurrido 24 horas desde la notificación, éste será

² No incluye la instalación.

³ El ganador debe ser el dueño de la propiedad inmueble en donde se instalará el equipo y deberá tener las instalaciones adecuadas para ello, así como poder acogerse a la facturación neta. La instalación está incluida en la Valorización. El premio no incluye la preparación del techo, traslado de equipos, remoción de otros equipos, ni pagos de deudas a LUMA o AEE. La compañía encargada del sistema solar hará un estimado y cotización de la necesidad de energía del ganador. El premio cubre hasta la cantidad de \$21,000.00 consistentes en placas solares, baterías de reserva e instalación de los equipos. Si la cotización del equipo que requiere el ganador excede la cantidad de \$21,000.00, ese excedente será responsabilidad exclusiva del ganador. Así como los otros premios, este premio no es intercambiable, ni canjeable por otros premios o efectivo, ni transferible a terceras personas.

descalificado y se procederá a notificar al ganador alterno de la misma manera proveyéndole igual término y condiciones para reclamar su premio. Permita 60 días para la entrega del premio. Sujeto a reglamentación aplicable, el ganador aceptará cualquier demora razonable para procesos de verificación del premio. El ganador potencial tendrá que traer consigo la notificación recibida por correo electrónico e identificación con foto y firma o certificado de nacimiento original emitido por el gobierno a las oficinas de OLDACH ASOCIATES LLC. Carr. 869 esquina calle D, Parque Industrial Las Palmas Cataño, Puerto Rico 00962. Los premios no son transferibles y solamente se le entregará el premio a la persona cuyo nombre aparezca como remitente en el mensaje ganador. Cualquier carta de notificación de premio que sea alterada, falsificada o de otra manera manipulada, será anulada y el poseedor será sometido a las autoridades gubernamentales para los procedimientos penales y civiles correspondientes.

7. Relevos: OLDACH ASOCIATES LLC., afiliadas, empleados y sus agencias de publicidad o promociones, no se hacen responsables de cualquier daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente), ocasionada al ganador, familiar o cualquier persona debido a/o en relación con el premio una vez entregado el mismo. Como condición para la entrega del premio, el ganador deberá suscribir un relevo de responsabilidad y relevo publicitario, relevando y manteniendo indemne a OLDACH ASOCIATES LLC. y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, oficiales, empleados, agentes y agencias de publicidad y promociones de toda y cualquier reclamación por daño, perjuicio y/o pérdida (directa, indirecta o consecuente), a persona o propiedad, que resulte o pueda surgir de o en conexión con su participación en el concurso, reclamación, posesión y/o uso o uso indebido del premio. Toda obligación del Patrocinador para con la persona agraciada, cesará con la entrega del premio. Los auspiciadores no se hacen responsables de porciones del premio no reclamadas o utilizadas y de suceder, las mismas no serán compensadas de ninguna otra manera al ganador. El premio no incluye el pago de impuestos o contribuciones sobre ingresos relacionados a dicho premio, ni el pago de pólizas de seguros o derechos arancelarios a favor del

Gobierno de Puerto Rico y solo incluye lo estipulado en estas reglas. OLDACH ASOCIATES LLC. no será responsable por información incorrecta brindada por el participante.

8. Autorización: El ganador le concede al Patrocinador el derecho a usar, publicar y anunciar su nombre, dirección (pueblo), voz, imagen, y fotografías en cualquier medio publicitario incluyendo la Internet, sin compensación alguna, y se obliga a ratificar dicha autorización con la firma del antes indicado relevo publicitario. Al participar en este concurso, los participantes aceptan quedar obligados por estas reglas oficiales y por las decisiones del Patrocinador y el notario cuales serán finales y vinculantes. La falta de cumplimiento con estas reglas resultará en descalificación y en la selección de un ganador alternativo. Todas las participaciones pasarán a ser propiedad de los auspiciadores y no serán devueltas. Con la mera participación, los concursantes autorizan el uso de sus participaciones por el Patrocinador y sus agentes para todo propósito comercial y promocional sin pago al participante.

9. Leyes: Este concurso se regirá bajo las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los auspiciadores no se hacen responsables de las participaciones perdidas, destruidas, mal escritas, y/o ilegibles, por nombres o direcciones incompletas, ilegibles o incorrectas, en cuyo caso automáticamente se descalificará la participación. Sujeto a reglamentación aplicable, los auspiciadores se reservan el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final del concurso, a modificar estas reglas, las condiciones del concurso y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevisibles, fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario.

10. Reglas: El patrocinador de este concurso es OLDACH LLC. si le interesa recibir una copia de las Reglas de este concurso en tipo de letra de 10 puntos, o le interesa recibir una lista de los ganadores envíe un sobre pre-dirigido y pre-sellado a: **"MIDEA POWER SUMMER"** PO BOX 364603, SAN JUAN, P.R, 00936 Especifique "Reglas" o "Lista de Ganadores" en su solicitud.

11. Las reglas estarán disponibles en las oficinas de OLDACH LLC. ubicadas en carr. 869 esquina calle D, Parque Industrial Las Palmas Cataño, Puerto Rico 00962, en la página web www.oldach-midea.com y en las redes sociales bajo Oldach Associates.

12. **LEYES APLICABLES:** Este concurso está sujeto a las leyes federales y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aplicables. Sujeto a reglamentación aplicable, el Patrocinador se reserva el derecho a cancelar, cambiar las fechas de comienzo y final del Sorteo, modificar estas reglas, las condiciones de la misma y los premios ofrecidos en caso de: circunstancias imprevisibles, fuerza mayor, orden de la autoridad pública, "Actos de Dios", pandemias tales como la actual "Pandemia COVID -19", o cualquier otra fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario.

14. En el caso de que parte del contenido de estas reglas sea declarado nulo por el DACO o un Tribunal competente, el resto permanecerá en plena fuerza y vigor.